



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA

Administración

## Aprobación definitiva de convenio de colaboración patrocinio de la Ruta Ciclista del Sol Élite Woman 2024

*Aprobación definitiva de convenio de colaboración patrocinio de la Ruta Ciclista del Sol Élite Woman 2024*

En Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Texto Inicial del convenio de colaboración patrocinio de la Ruta Ciclista del Sol Elite Woman 2024 cuyo contenido es el siguiente:

### “CONVENIO DE PATROCINIO

Entre

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OTURA**

Con domicilio en:

Plaza de España 3, 18630, OTURA, GRANADA

y

**DEPORTE INTERNACIONAL S.A.**

C/ Álora, 9 - Polígono Comercial Azucarera - 29004 MÁLAGA

Pactan

Las estipulaciones que se detallan en hojas anexas son para la edición de **2024**

### REUNIDOS

De una parte, Don Nazario Montes Pardo, Alcalde del AYUNTAMIENTO DE OTURA, actuando en nombre y representación del mismo en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley de Bases de Régimen Local por el que se le faculta la representación del Ayuntamiento según Art.124.4 apartado a.

Y de otra D. Joaquín Cuevas Huguet, Director General de la Mercantil DEPORTE INTERNACIONAL, S.A. “DEPORINTER” propietaria de la VUELTA A ANDALUCIA “RUTA CICLISTA DEL SOL” ELITE WOMAN, y reconociéndose mutuamente con capacidad para obligarse,

### EXPONEN

I.- Que el AYUNTAMIENTO DE OTURA tiene entre sus objetivos y competencias el desarrollo social de su municipio, la promoción del deporte en todos sus aspectos y vertientes así como la difusión de cuantas actividades deportivas y turísticas contribuyan al fomento y despliegue de estos.

El AYUNTAMIENTO DE OTURA, en cumplimiento de dichos objetivos, considera de interés el patrocinio de la VUELTA CICLISTA ANDALUCÍA “RUTA DEL SOL” ELITE WOMAN 2024, teniendo por objeto difundir y promocionar el evento, fomentando turísticamente las virtudes de su localidad y de su entorno natural, logrando un efecto beneficioso en la economía local ampliando las posibilidades de desarrollo económico de la población, mediante la ventana publicitaria que supone la trascendencia mediática del evento a nivel regional, nacional e internacional.

II.- Que la Mercantil DEPORTE INTERNACIONAL, S.A. (en adelante DEPORINTER) con CIF A-08684458 en su calidad de propietaria de la VUELTA A ANDALUCIA “RUTA CICLISTA DEL SOL” ELITE WOMAN la cual es miembro de la Unión Ciclista Internacional, de la Real Federación Española de Ciclismo, de la A.I.O.C.C., de la A.E.O.C., del

Consejo de Ciclismo Profesional y de la Federación Andaluza de Ciclismo y que figura inscrita en la Dirección General de Deportes de la Junta de Andalucía, ha interesado del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OTURA su prestación de servicio para la organización de la edición de 2024 y que tendrá incidencia en OTURA en base a las siguientes:

### **ESTIPULACIONES:**

**PRIMERA.-** DEPORINTER organizará en la VUELTA A ANDALUCIA "RUTA CICLISTA DEL SOL" ELITE WOMAN en la edición 2024 UNA LLEGADA de Etapa en OTURA.

Para la organización de la LLEGADA en OTURA, DEPORINTER aportará cuantos materiales requiera la instalación de la zona de llegada, detallada en ANEXO.

**SEGUNDA.-** El importe a abonar por la EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OTURA a DEPORINTER es el siguiente: **DIEZ MIL EUROS (10.000.-€) más el IVA correspondiente** para la edición 2024. La nota de pedido deberá ser facilitada a DEPORINTER una semana antes del evento en el año 2024.

Forma de pago: La cantidad indicada deberá ser ingresada mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente número: ES93.2100.7936.0602.0012.8745 (La Caixa) a nombre de DEPORTE INTERNACIONAL, S.A. la semana siguiente a finalizar la prueba.

**TERCERA.-** La ejecución, entrega y recepción de la prestación objeto del convenio se regirá igualmente por las obligaciones recogidas y dispuestas en el Anexo I.

**CUARTA.-** Las partes expresamente convienen que el presente convenio no supone ninguna asociación o dependencia entre ellas, por lo que ambas serán absolutamente independientes y autónomas, no alcanzando el AYUNTAMIENTO DE OTURA ninguna responsabilidad, por aquellas obligaciones que pueda contraer la DEPORINTER y especialmente, en relación con el personal a su cargo.

**QUINTA.-** El presente convenio tiene naturaleza privada, rigiéndose por lo dispuesto en el Anexo I que se adjuntan, por lo dispuesto en sus propias cláusulas y, en lo no previsto, por las disposiciones de Derecho privado que le sean aplicables, y las disposiciones del Código Civil.

**SEXTA.-** El incumplimiento parcial de las contraprestaciones pactadas y recogidas en este convenio y su Anexo I, dará lugar, en los términos previstos en los mismos a la imposición de penalizaciones económicas, proporcionales al grado de incumplimiento de las mismas, y al reintegro al AYUNTAMIENTO DE OTURA de las cantidades aportadas.

**SÉPTIMA.-** Son causas de resolución del presente convenio las siguientes:

- 1.- El incumplimiento de alguna de las cláusulas por las partes firmantes, así como de los Anexos al presente convenio.
- 2.- El mutuo acuerdo.
- 3.- Cualquier otra que resulte de aplicación.
- 4- Rotura de Confidencialidad

**OCTAVA.-** El final de la segunda etapa está previsto realizarlo el jueves 30 de mayo de 2024 y la etapa vendar procedente de Arjona en la provincia de Jaén hasta finalizar en OTURA.

**NOVENA** Ambas partes, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Málaga, para cualquier cuestión que pudiera suscitarse respecto del presente convenio.

Las partes manifiestan su conformidad al contenido del presente convenio, que otorgan y firman por duplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Por

**EXCMO. AYTO. OTURA**

Fdo.: Nazario Montes Pardo

Alcalde

Por

**DEPORTE INTERNACIONAL SA**

Fdo.: Joaquín Cuevas Huguet

Gerente

## ANEXO I

### ESTIPULACIONES: FINAL DE ETAPA EN LA EDICIÓN 2024

DEPORINTER organizará UN FINAL DE ETAPA de la VUELTA A ANDALUCÍA "RUTA CICLISTA DEL SOL" ELITE WOMEN siendo esta la etapa FINAL DE ETAPA en la edición 2024 en la ciudad de OTURA.

Para la organización del FINAL DE ETAPA, DEPORINTER aportará cuantos materiales requiera la instalación, tales como pancartas, vallas metálicas, banderolas, pódium, megafonía, señalización, vallas de contención de público, oficina permanente móvil, entre otros salvo los detallados.

El AYUNTAMIENTO DE OTURA cederá a DEPORINTER el espacio necesario para la colocación del camión escenario, zona de catering, parking para la flota de vehículos, autobuses, camiones, furgonetas, unidades móviles, debidamente acreditados por la organización del evento para el FINAL DE ETAPA, así como las salas necesarias para: oficina permanente, prensa, entre otros.

### PROGRAMA ESPECIAL COMERCIALIZADO EN TELEVISIÓN

- DEPORINTER contratará un programa especial comercializado en televisión, en este programa el día correspondiente a su etapa aparecerá una mención del AYUNTAMIENTO DE OTURA.

### OFICINA PERMANENTE (Casa de la Radio, por ejemplo ya utilizada en otras ocasiones)

La oficina permanente será decidida por el adjudicatario de acuerdo con el AYUNTAMIENTO DE OTURA y deberá cumplir las condiciones siguientes:

- **Espacio.** Se requiere un lugar adecuado para instalar la Oficina Permanente y la Sala de Prensa (palacio de congresos, hotel, palacio de deportes, polideportivo, instituto) próximo a la línea de meta. Este espacio incluye:
  - Espacio para el centro de acreditaciones, Espacio para un Furgón Oficina Permanente, Espacio para los camiones de servicio de la Oficina Permanente, Espacio para la sala de prensa, Espacio para las salas de reuniones y Aparcamientos
- **Suministros:**
  - Se requiere una toma de electricidad en la zona donde se colocará el Furgón de Oficina Permanente.
  - Conexión ZTA 63A con varias tomas, Conexión ADSL (Fibra óptica)

### SALA DE PRENSA

- **Espacio:** Se requiere una sala diáfana, aislada y con acceso único.
- **Capacidad:** Debe de tener capacidad para 10 personas en montaje tipo escuela.
- **Puestos de trabajo:** Cada puesto de trabajo debe de estar equipado como mínimo con:
  - Mesa (cada persona dispondrá de un espacio aproximado 1,5 metros de ancho)
  - Silla
  - Tomas de electricidad: como mínimo dos puntos de luz. En la medida de lo posible, el cableado deberá estar oculto o sujeto al suelo con cinta adhesiva.
  - **Sistema audiovisual** para el seguimiento en directo de la carrera a través de Canal Sur.ATV y Eurosport. Mínimo 1 pantalla de al menos 42 pulgadas o cualquier sistema audiovisual que permita seguir la retransmisión desde cualquier lugar.
- **Papeleras** para el reciclaje de residuos (sobre todo papel)

### DESPACHO

- **Director General Vuelta a Andalucía/Administración:** Sala diáfana con una mesa central con capacidad para 5 personas. Dispondrá de: una mesa, sillas para 5 personas, un punto de luz como mínimo y papeleras
- **Jurado Técnico:** Sala diáfana con una mesa central con capacidad para 15 personas. Dispondrá de: una mesa grande de reuniones, sillas para 15 personas, una mesa auxiliar, cuatro puntos de luz como mínimo y papeleras.
- **Organización:** Espacio reservado para el personal de la organización que gestiona la Vuelta a Andalucía. Dispondrá de: dos mesas, sillas para 6 personas, dos puntos de luz como mínimo y papeleras.

### LIBRO DE RUTA

- Inserción de una fotografía y saluda del Alcalde de OTURA.
- Inserción de un texto turístico de OTURA.

- Inserción del plano de llegada y zona de servicios de carrera en OTURA.
- Mapa con el recorrido desde el inicio de la ciudad hasta el lugar donde está situada la llegada en OTURA.

#### FIRMA DE CONTRATO

- Se realizará una FIRMA DE CONTRATO para difundir los actos a realizar en OTURA , los cuales serán difundidos en RRSS.

#### COMUNICADOS A LA PRENSA

- Durante la vigencia del presente convenio DEPORINTER enviará comunicados informativos a los medios de comunicación informando de la participación de OTURA en la VUELTA A ANDALUCÍA ELITE WOMAN.

#### CLASIFICACIONES OFICIALES

- Información de OTURA en la película de la etapa y clasificaciones de etapa y general.

#### SERVICIO DE LIMPIEZA

- Será de cuenta exclusiva del AYUNTAMIENTO DE OTURA la limpieza anterior y posterior a la etapa de los diferentes lugares descritos en los apartados anteriores, así como de la pintura del suelo de meta y la calzada por donde transcurre el recorrido de la carrera deberá estar limpia para evitar cualquier tipo de accidente (tierra, hierba, etc.)

#### SERVICIO DE BOMBEROS

- Será de cuenta exclusiva del AYUNTAMIENTO DE OTURA contactar para la posible disponibilidad de un equipo de bomberos en los diferentes lugares descritos.

#### SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS

- Será de cuenta exclusiva del AYUNTAMIENTO DE OTURA la disponibilidad de una grúa municipal para la retirada de los coches estacionados en los diferentes lugares descritos en los apartados anteriores o en la zona urbana por la que discurre la carretera.

#### CONCENTRACIÓN DE LA VUELTA A ANDALUCÍA ELITE WOMAN

- En el entorno OTURA y provincia de Granada se concentrará toda la caravana de la VUELTA A ANDALUCÍA "RUTA CICLISTA DEL SOL" (Equipos, Corredores participantes, Jurado Técnico, Autoridades, Medios de Comunicación de Radio, Prensa y Televisión, Firmas Comerciales, Seguidores Autorizados y aficionados en general).

#### SEÑALIZACIÓN EN OTURA

- Se instalarán flechas de señalización en el sentido de entrada y recorrido de la carrera dentro de OTURA, así como en las distintas entradas a OTURA, indicando la oficina permanente, sala de prensa y meta.

#### GASTOS DE LA CARRERA

- Todos los gastos relativos a la carrera, tales como desplazamiento del personal, corredores participantes, vehículos, premios, dietas, Radio, Televisión y otros medios de comunicación, hoteles, material para ruedas de prensa, premios a los corredores, árbitros, derechos y depósitos internacionales irán a cargo de DEPORINTER.

#### TOMAS DE CORRIENTE

- El AYUNTAMIENTO DE OTURA facilitará tomas de corriente para conectar los equipos de megafonía, arcos hinchables, electrodomésticos para catering, unidades móviles, etc., en el lugar donde se establezca como Zona de Llegada o bien aportará un grupo o generador de 100 Kw.

#### TROFEO A ENTREGAR

- El AYUNTAMIENTO DE OTURA podrá aportar, si lo desea, un recuerdo, el cual será entregado en el Pódium por la Alcalde de OTURA o l personas en quienes ustedes deleguen para efectuar la entrega.

#### DELEGACION DE TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA

- La Delegación de Tráfico y la Delegación de Seguridad Ciudadana del AYUNTAMIENTO DE OTURA cerrará de las calles de OTURA por el centro urbano y desviará y cortar la circulación rodada de aquellos lugares por donde transcurra el recorrido de la carrera, así como de tener el emplazamiento de llegada y lugar donde estén situados los vehículos de equipos, carrera, medios de comunicación, etc. limpio de vehículos para que el personal pueda realizar los distintos cometidos en OTURA

### RESUMEN DE PRENSA

- Una vez finalizada la edición, DEPORINTER entregará al AYUNTAMIENTO DE OTURA una memoria con el resumen de prensa y fotografías recogiendo los actos celebrados en OTURA con motivo del FINAL DE ETAPA de la Vuelta a Andalucía "Ruta Ciclista del Sol".

### INFORME DE AUDIENCIAS

- Una vez finalizada la edición, DEPORINTER entregará al AYUNTAMIENTO DE OTURA un informe detallado de todas las informaciones aparecidas tanto en prensa como en las distintas televisiones, cuantificando el valor económico de las noticias publicadas.
- Este informe será solicitado por DEPORINTER a una empresa especializada y no pasará ningún cargo adicional al AYUNTAMIENTO DE OTURA.

### CATERING VIP EN LA ZONA DE LLEGADA

- El Ayuntamiento de OTURA cuidará de aportar lo siguiente: Catering dirigido a instituciones, firmas comerciales y personal acreditado.

### SERVICIOS QUIMICOS EN ZONA DE LLEGADA

- El AYUNTAMIENTO DE OTURA cuidará de disponer de servicios públicos abiertos cercanas a la zona de llegada para las corredoras y auxiliares que participan en la prueba. En el supuesto de no disponer de baños públicos en el lugar de la llegada, solicitamos que pueda aportar un mínimo de 2 servicios químicos los cuales estarán situados en la zona de llegada en el lugar que determine la organización situados en la zona reservada igualmente para las ciclistas participantes.

### PARKING PRÓXIMO A ZONA DE META

- El Ayuntamiento de OTURA habilitará una zona amplia próxima a la llegada para el aparcamiento de los autobuses de los equipos, teniendo en cuenta que deben de aparcar al menos 6 autobuses de grandes dimensiones y 3 tráiler de Organización, unas 16 autocaravanas o furgonetas de grandes dimensiones más 60 turismos y unas 40 motos.

### ZONA VIP

- La organización reservará una zona VIP para las Autoridades, Personalidades y personal acreditado en la zona de llegada de etapa. Para este efecto la organización les facilitará los pertinentes pases de acceso.

### SERVICIO MÉDICO

- El AYUNTAMIENTO DE OTURA cuidará de AVISAR al Centro de Salud más cercano para que estén pendientes en el caso de que previo o posterior a la carrera hubiera algún accidentado. La prueba cuenta con su propio servicio médico pero que no está operativo en la llegada hasta que la carrera no se aproxima a esta. Simplemente es a modo de prevención

### PROTECCION CIVIL Y VOLUNTARIOS

- El AYUNTAMIENTO DE OTURA coordinará junto a la policía local y la organización la asistencia de Protección Civil y Voluntarios con el fin de darle la mayor cobertura y seguridad a la carrera, por ello es importante coordinarse con tiempo detallando las funciones pertinentes.

### GRUA CESTA

- El AYUNTAMIENTO DE OTURA aportará, en el supuesto de disponer de ésta, una grúa cesta del servicio municipal propio con una altura de unos 6 metros la cual servirá para situar a la cámara de televisión para tomar las imágenes de la llegada. En el supuesto de no disponer de ésta la toma se realizara de forma lateral desde el practicable que aporta la organización."

**SEGUNDO.** Aprobar, disponer y reconocer el gasto correspondiente por importe de 12.100,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 341.226.02 del vigente presupuesto municipal.

**TERCERO.** Publicar el presente acuerdo que contiene el texto definitivo del convenio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a Deporte Internacional, S.A.

Villa de Otura, 26 de junio de 2024.-El Alcalde, fdo.: Nazario Montes Pardo.

